



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En L'Alfàs del Pi, a 22 de febrero de 2013.

Expediente núm: C.M. 32/2012.

Objeto: Gestión indirecta del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de l'Alfàs del Pi.

REUNIDOS:

De una parte, **D. Vicente Arques Cortés**, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, con DNI. núm. _____, asistido del Secretario de la Corporación, **D. José Rafael Frías Giménez**, con DNI nº _____, que da fe del acto.

De otra parte, **Don José Antonio Calvo Orts**, con D.N.I. núm. _____, actuando en nombre de la empresa **Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia**, con CIF. A-46027660, domiciliada en Valencia, C/Plaza de Tetuán, 1,

OBRAN:

El Sr. Alcalde, en nombre y representación del **Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi**, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Art. 41.1.1 y 41.1.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

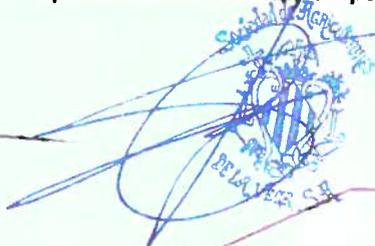
El Sr. Calvo Orts, actuando en nombre de la empresa **Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia**, con CIF. A-46027660, domiciliada en Valencia, C/Plaza de Tetuán, 1. Su representación se acredita mediante escritura otorgada en Valencia, el 1 de diciembre de 2006, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Jose Corbi Coloma, número de protocolo 3.909, manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

Reconociéndose mutuamente capacidad legal para obligarse, **DICEN:**

ANTECEDENTES

Autorización de la celebración del contrato.

Por el Ayuntamiento Pleno celebrado en sesión ordinaria el 27 de abril de 2012, se acordó, en primer lugar la aprobación del expediente de contratación por el trámite ordinario, mediante procedimiento





abierto; en segundo lugar, la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas de la gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos domiciliarios, limpieza viaria y otras prestaciones complementarias vinculadas al mismo, y en tercer lugar, el inicio del procedimiento de adjudicación.

2. Propuesta de Clasificación.

La clasificación por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, fueron aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2012, el cual transcrito literalmente es del siguiente tenor:

“3.ACU/112/2012_CM. 32/202. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE L'ALFÀS DEL PI.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en el soporte digital], y atendida la propuesta de la Concejalía delegada de Contratación de fecha 28/08/2012 (dictaminada en sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 31/08/2012), con diecinueve (19) votos favorables totales: doce (12) de los miembros integrantes del Grupo Municipal Socialista, más seis (6) de los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular , más un (1) voto de la Concejal integrante del Grupo Municipal CPA`S; y un (1) voto en contra del Concejal integrante del Grupo Municipal A.I.D.D.A: la ratifica por mayoría absoluta, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

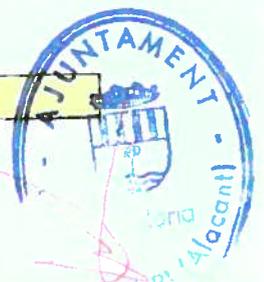
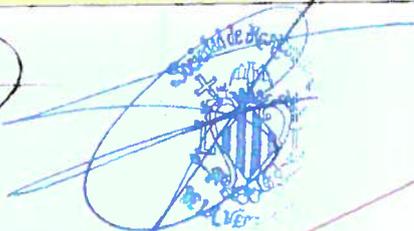
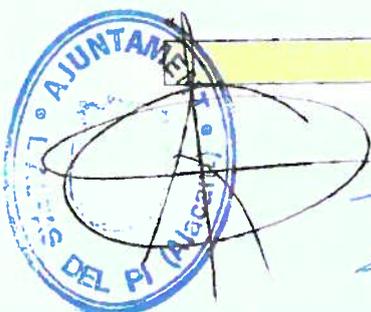
Objeto del contrato:	Gestión indirecta del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de l'Alfàs del Pi.
Procedimiento de adjudicación:	Abierto, Ordinario
Expediente Núm.:	CM 32/2012
Órgano de contratación competente:	Ayuntamiento -Pleno

Visto el expediente tramitado para la contratación arriba referenciada.

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días:

- 15 de junio de 2012, de apertura de la documentación administrativa(sobre A);
- 22 de junio de 2012, de subsanación de la documentación presentada;
- 29 de junio de 2012 de apertura, en acto público, de la documentación técnica (sobre C) ;
- 5 de julio de 2012, de ratificación del primer informe emitido por el Comité de Expertos el día 4 de julio de 2012, en relación a si la documentación presentada por cada una de las empresas dentro del sobre C, cumple lo establecido en la clausula 18 del PCAP en cuanto a la forma y contenido;
- 31 de julio de 2012, de ratificación del segundo informe emitido por el Comité de Expertos el 27 de julio de 2012, en relación a la valoración de las ofertas "sobre C" , cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DEL ÁREA DE URBANISMO





Expediente	CM32/2012 -Contratación del Servicio Público de Gestión de RSU, limpieza viaria y otras prestaciones complementarias
Asunto	Informe de valoración "sobre C". Proyecto de Gestión del Servicio
Interesado	Mesa de Contratación
Archivo	GG/Mis documentos/Basuras/NuevaContrata/INFORMECOMITEEXPERTOSVS01

Los técnicos municipales que suscriben, designados por Resolución municipal nº 1112/2012, de 15 de junio, miembros integrantes del comité asesor de la Mesa de Contratación en el expediente de referencia, y cumplimentando el requerimiento de la misma de fecha 06/07/2012, tienen el honor de emitir el siguiente **INFORME**:

1 ALCANCE DEL PRESENTE INFORME

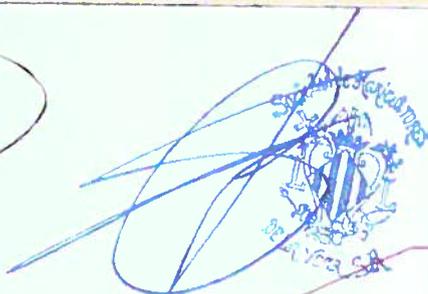
La cláusula 23 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación del Servicio Público de Gestión de RSU, limpieza viaria y otras prestaciones complementarias vinculadas al mismo, establece que la documentación contenida en el "sobre C", será valorada y cuantificada por un comité de expertos conformado por un mínimo de 3 técnicos municipales y con cualificación apropiada, de conformidad con el artículo 150.2 del TRLCSP, precisándose que no serán valorados aquellos proyectos que no cumplan escrupulosamente con la estructura establecida en el PPT.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, las funciones del comité de expertos son las de emitir su juicio de valor limitado a los criterios que, según el pliego de cláusulas, deben valorarse por el mismo, y dentro de los límites máximo y mínimo que se haya establecido en el pliego.

Deducido de la cláusula 23 del Pliego administrativo, los criterios de adjudicación que serán objeto de valoración a través del presente informe, con carácter limitativo, y con referencia al Proyecto de Gestión del Servicio ("sobre C"), con una valoración global de hasta 40 puntos, son los siguientes:

PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO (SOBRE C)	
Esta puntuación se repartirá en función de los subapartados siguientes, y atendiendo al contenido del Sobre C.	
Se valorará la claridad y sencillez del proyecto, así como la concreción en la exposición de la prestación de los servicios, omitiendo datos irrelevantes o documentación no justificativa del servicio que se propone.	Hasta 5 puntos
Se valorará el sistema de gestión propuesto, en cuanto a las mejores alternativas planteadas en la prestación de cada uno de los servicios concretos (incluida la gestión de los puntos limpios), debidamente justificadas y que vengán a mejorar la previsión inicial del PPT (hasta 15 puntos). Se tendrán <u>especialmente</u> en cuenta las propuestas/soluciones realizadas en cuanto al <u>servicio de recogida de restos vegetales o de poda y su trituración, transporte y eliminación</u> y en concreto, aquellas que supongan menores costes de explotación; reducción y ahorro para el Ayuntamiento en materia de pago de cánones de vertido/eliminación; incluso participación del Ayuntamiento en ingresos (hasta 20 puntos).	Hasta 35 puntos

PLICAS OBJETO DE ANALISIS Y VALORACION





Se traslada por la Mesa de Contratación, junto con el acta número 4 de fecha 5 de julio de 2012, relativa a ratificación del primer informe del Comité de expertos, la documentación presentada dentro del denominado sobre C, correspondiente a las siguientes Plicas, admitidas a concurso.:

Licitador
1. S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA
2. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
3. ELSAMEX, S.A.
4. ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.
5. AUDECA, S.L.U.
6. UTE :TARANCON INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. -SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.

3 VALORACION DE LAS OFERTAS

3.1 Subpartado.: Claridad y sencillez del proyecto (hasta 5 puntos)

Una vez analizado de forma pormenorizada y minuciosa toda la documentación, este Comité ha llegado a la conclusión que en cuanto a metodología de exposición, ninguna de las plicas ha efectuado un especial esfuerzo de simplificación y concreción en la forma de exponer la prestación de los servicios, siendo irrelevantes en general, los aspectos diferenciadores entre los distintos proyectos de gestión presentados, si bien se asigna al licitador SAV un punto adicional al haber realizado un esfuerzo suplementario aportando un documento denominado "de síntesis", circunstancia que ha sido considerada de forma positiva a la hora de asignar la puntuación.

Licitador	Puntuación Subpartado 3.1.
1. S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	2 punto
2. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	1 punto
3. ELSAMEX, S.A.	1 punto
4. ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.	1 punto
5. AUDECA, S.L.U.	1 punto
6. UTE: TARANCON INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. -SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	1 punto

3.2 Subpartado.: Sistema de gestión propuesto que venga a mejorar la previsión inicial del PPT (hasta 15 puntos)

En armonía con lo dispuesto con la clausula 23 del PCA, cabe puntualizar que en la valoración de este subpartado sólo se ha tenido en cuenta a la hora de valorar el sistema de gestión propuesto por los licitadores aquellos planteamientos que comportan alternativas o mejoras planteadas para la prestación de cada uno de los servicios incluida la gestión de los puntos limpios, que este comité estima debidamente justificadas y que además vengan a mejorar la previsión inicial del PPT. En este





sentido se omite en los juicios cualquier planteamiento que ya esté previsto en el pliego técnico municipal. Finalmente cabe puntualizar que han sido ponderados de forma negativa los planteamientos que no alcanzan los umbrales mínimos establecidos en dicho pliego.

Se ha seguido para el análisis de cada una de las plicas el siguiente criterio:

- Con relación a la recogida de RSU
El número de contenedores así como su limpieza y mantenimiento.
Frecuencia, calidad de los itinerarios propuestos (incluido el trabajo de campo) y su correcta definición en la documentación gráfica.
- Con relación a la recogida selectiva
Los medios utilizados, en la recogida de voluminosos, envases ligeros, y papel-cartón así como sus frecuencias.
- Con relación a los puntos limpios
Análisis de su gestión y valoración sus mejores planteamientos, y representación gráfica.
- Con relación al servicio de limpieza
Análisis de itinerarios y medios, valorando también su concreción en planos.
- Con relación a las instalaciones fijas
Se ha analizado pormenorizadamente los emplazamientos propuestos así como sus distribuciones internas expuestas en la correspondiente grafía.

1. S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA

En apretado síntesis, este licitador plantea una mejora en cuanto a la frecuencia y mantenimiento de la limpieza de los contenedores. Se considera correcta la definición de los itinerarios de RSU con especificación incluso del inicio y final de cada trayecto, y por lo que refiere a la recogida selectiva se ha de destacar la mejora en cuanto a los envases ligeros y papel-cartón.

En cuanto a los puntos limpios la definición y representación de los mismos es correcta, y se ajusta fielmente a los emplazamientos específicos definidos en el PPT. En cuanto al servicio de limpieza y su representación gráfica, se formula una más que correcta definición de los itinerarios y zonas de actuación. En lo relativo a las instalaciones fijas se aprecia que existe una contradicción entre el plano núm. 29 y la hoja núm. 80 de la Memoria, dado que se proponen localizaciones distintas (dentro del término municipal).

Este comité asigna por este subapartado la puntuación de 6 puntos.

2. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A

Resumiendo los principales aspectos analizados en esta plica, el licitador plantea una mejora en cuanto a la frecuencia y mantenimiento de la limpieza de los contenedores. Se considera correcta la definición de los itinerarios, si bien carece de especificación del inicio y final de cada trayecto, y por lo que refiere a la recogida selectiva tan sólo mejora la recogida de los voluminosos, en cuanto a su frecuencia y la incorporación de un servicio telefónico de avisos.

Por lo que se refiere a los puntos limpios la definición y representación de los mismos es buena, resultando de las más completas en cuanto a la calidad y cantidad de su información gráfica, ajustándose fielmente a los emplazamientos específicos definidos en el PPT. Con referencia al servicio de limpieza y su representación gráfica, se formula una correcta definición de los itinerarios y





zonas de actuación. En lo relativo a las instalaciones fijas este licitador propone la utilización de su nave sita en el término municipal de Benidorm, y aporta como mejora a la gestión, un sistema informático de gestión y control, así como un seguro de responsabilidad civil de 6 millones de euros con la compañía Zurich.

Este comité asigna por este subapartado la puntuación de 5 puntos.

3. ELSAMEX, S.A.

En resumen de los principales aspectos analizados en esta plica, el licitador no plantea ninguna mejora en cuanto a la frecuencia y mantenimiento de la limpieza de los contenedores, y sin embargo destaca por su especial definición en lo se refiere a las rutas de RSU y ubicación de contenedores, y número de ellos en un mismo emplazamiento. En la recogida selectiva, sin embargo, se encuentra la oferta por debajo de los mínimos establecidos por el PPT, en cuanto a las frecuencias de recogida.

Por lo que se refiere a los puntos limpios, la definición y representación es repetitiva, resultando poco provechosa a los efectos de su valoración, además de una incorrecta aplicación de las escalas que derivaría en la congestión de los contenedores emplazados en la misma y la falta de espacio para la circulación de vehículos de vertido, recogida y retirada. En cuanto al servicio de limpieza y su representación gráfica, solo se acompaña un plano definitorio con reflejo zonal a una escala de difícil utilización para el trabajo efectivo, sin representación alguna de los rutas de barrido y baldeo. De otra parte, y con referencia a las instalaciones fijas (s.e ú o.) este licitador no propone nada al respecto en su plica.

Analizada la plica en su conjunto, se le asigna por este subapartado la puntuación de 1 punto.

4. ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.

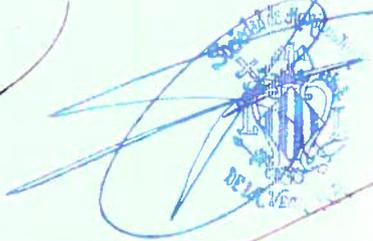
Este licitador si bien plantea en su plica una mejora en cuanto a la sustitución de los contenedores a razón de 16 por año, no especifica su limpieza ni mantenimiento. Se considera aceptable la definición de los itinerarios de RSU, y se mejoran sus frecuencias de recogida. Por lo que refiere a la recogida selectiva tan sólo mejora la recogida de voluminosos y papel-cartón, sin especificar nada en relación con los envases ligeros.

Por lo que se refiere a los puntos limpios la definición y representación es escasa y con falta de especificación, si bien puntualiza la asignación de medios humanos y materiales. Con referencia, al servicio de limpieza y su representación gráfica, se formula una correcta definición de los itinerarios y zonas de actuación. Por último y en lo relativo a las instalaciones fijas este licitador propone la utilización de su nave sita en el término municipal de Calpe, del que se aporta un plano sucinto de su distribución, sin escala..

Este comité asigna por este subapartado la puntuación de 3 puntos.

5. AUDECA, S.L.U.

Esta empresa formula en su oferta en relación al número de contenedores; su mantenimiento y frecuencia de limpieza, una mejora en ambos aspectos, -incluyendo 10 unidades extra de contenedores soterrados-, y se considera correcta la definición de los itinerarios de RSU así como su representación gráfica.





Por lo que hace referencia a la recogida selectiva no se destaca mejora sobre las previsiones del PPT.

En lo referente a los puntos limpios, se aportan planos sin escala conocida, y no coinciden con la realidad física de las parcelas municipales propuestas a tal efecto fijadas por el pliego, y sin embargo el licitador propone una distribución y correcta definición de su contenido.

En cuanto al servicio de limpieza y su representación gráfica, se aprecia un correcto planteamiento por zonas (limpieza manual, barrido mecánico y baldeo). Correcta definición de los itinerarios y su grafismo. Se propone en cuanto a instalaciones fijas, la ubicación en Finca Roca en régimen de alquiler y ofrecen como mejora el emplazamiento en nave independiente a propuesta de los Servicios Técnicos. A diferencia de otras plicas propone la implantación de un solo cuartelillo en el centro comercial El Arabi, incluyendo plano de distribución.

Este comité asigna por este subapartado la puntuación de 6 puntos.

6. UTE: TARANCON INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. -SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.

Analizada esta plica, y en relación al número de contenedores, su mantenimiento y frecuencia de limpieza, no se plantea por el licitador mejoras en relación al pliego técnico municipal. Por lo que se refiere a itinerarios de RSU así como su representación gráfica se considera correcta su definición literaria y gráfica, dado que si bien no concreta las rutas, -estableciendo sectores de recogida-, si oferta el control de rutas y maquinaria mediante GPS.

Por lo que hace referencia a la recogida selectiva, tan solo es destacable la aportación como mejora a este servicio de un ecoparque móvil y la recogida de papel-cartón "puerta a puerta" (195 días al año), con dotación de un camión con su conductor y dos peones.

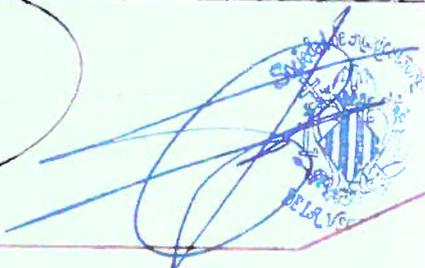
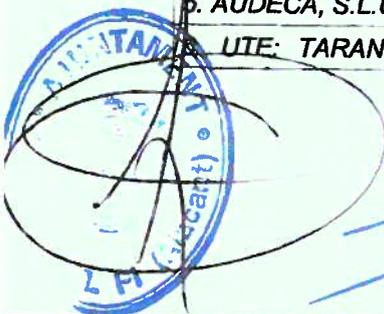
En lo referente a los puntos limpios, se aportan planos acotados muy bien definidos y con solución lógica. Asimismo establece los medios humanos y mecanicos a destinar.

En cuanto al servicio de limpieza y su representación gráfica, establece el barrido manual por zonas, marcando itinerios para el barrido mecanico. Aceptable definición de los itinerarios y su grafismo.

Con referencia a las instalaciones fijas, este licitador establece de forma generica la necesidad de una nave, oficinas de atención al ciudadano y cuartelillos, sin establecer su numero ni ubicación. Por ultimo se oferta un plan de formación para el personal y un control de calidad para la gestión.

Este comité asigna por este subapartado la puntuación de 4 puntos.

Licitador	Puntuación Subapartado 3.2.
1. S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	6
2. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	5
3. ELSAMEX, S.A.	1
4. ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.	3
5. AUDECA, S.L.U.	6
6. UTE: TARANCON INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. -SERRANO AZNAR	4





OBRAS PÚBLICAS, S.L.

3.3 Subapartado.: Propuesta/Soluciones servicio recogida restos vegetales (hasta 20 puntos)

Precisiones previas: en el apartado 6.8 del PPT denominado "recogida de residuos vegetales" se determina que el licitador planteará en la Memoria/Proyecto de Gestión del Servicio, las soluciones para transportar, depositar y triturar los restos de poda, definiendo al efecto el terreno/s privado/os donde planteará el deposito/planta de triturado (fuera del término municipal). Así mismo se establece que teniendo en cuenta las singulares características turísticas y medioambientales de nuestro municipio, el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en ningún caso se aceptarán localizaciones o soluciones de planta de tratamiento o compostaje dentro del término municipal. En los apartados 6.8.1 y 6.8.2, así como 6.8.3, se determinan las formas de prestación del servicio, los umbrales mínimos de frecuencia y horario, así como la recogida y mantenimiento de puntos verdes.

1. S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA

La solución al triturado de restos vegetales se oferta en planta en funcionamiento fuera del término municipal, y concretamente en la planta de compostaje de Denia (Alicante), según autorización expedida por el Ayuntamiento de Denia, con fecha 08/06/2012, que se incorpora en la página 36 del Tomo I (Memoria descriptiva – Proyecto de Prestación de Servicios). En este aspecto por consiguiente se cumple con la exigencia de los pliegos municipales.

Las propuestas y soluciones que se efectúan por esta empresa en cuanto al servicio de residuos vegetales así como de puntos verdes, se concreta en las páginas 35 a 38 del Tomo I (Memoria descriptiva – Proyecto de Prestación de Servicios). Se plantea en síntesis la recogida de las 24 artesas para restos vegetales ubicadas ya por el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y su traslado a la planta de Denia, planteando el vaciado de las artesas al menos una vez por semana, en días laborables de lunes a sábados, en horario diurno de 7:00 a 13:30 horas, mediante un camión-recolector con un conductor.

La recogida de residuos vegetales en puntos verdes se plantea, de lunes a sábados, con una frecuencia de limpieza de los puntos verdes de 17 jornadas anuales con furgón-hidro de 500 litros con peón. Se aporta un plano nº 10 "Recogida de residuos vegetales. Itinerario y ubicación de contenedores", en el tomo denominado "documentación gráfica",

Esta propuesta en su conjunto es la que recoge el propio PPT en las páginas 28 y 29, y no comporta básicamente propuesta o solución alternativa que mejore las previsiones municipales y exigencias mínimas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No se plantea en la oferta de esta empresa ninguna singular solución que justifique menores costes de explotación; reducción y ahorro para el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi en materia de pago de cánones de vertido/eliminación, ni se formula finalmente ninguna oferta de participación municipal en posibles ingresos que pudiera generar la gestión y explotación este servicio concreto.

Este comité asigna por este subapartado la puntuación de 8 puntos.

2. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A

La oferta se concreta en el denominado libro 3 "Solución eliminación de restos vegetales", que acompaña dos planos de anteproyecto de planta de gestión. La solución al tratamiento de restos vegetales se oferta en la planta del Plan Zonal de Residuos de la zona XV de la CV, en la localidad





de El Campello (Alicante), según autorización expedida por Grupo FFC de fecha 27/05/2012, que se incorpora en la página 4 del libro 3 antes descrito. En este aspecto por consiguiente se cumple con la exigencia de los pliegos municipales, al estar situada la planta. fuera del término municipal.

Las propuestas y soluciones que se efectúan por esta empresa en cuanto al servicio de residuos vegetales, se concreta en 23 páginas y 3 planos. Se plantea en síntesis la recogida de las artesas para restos vegetales afectas al Servicio, y su traslado a la planta de Campello, planteando en la pág. 91 del libro 1 tomo 1, el vaciado de las artesas, en 56 días de lunes a sábados más 13 festivos todo ello en t. alta; 52 días laborables en t. media y 191 laborables en temporada baja, también en días laborables, mediante un camión-recolector y un vehículo auxiliar con sus conductores correspondientes. Esta frecuencia en la practica comportaría la recogida y vaciado diario de las artesas.

El tomo (libro 3), plantea en síntesis la descripción de una planta teórica de tratamiento relatando y detallando con grafismos, el proceso completo estandarizado y habitual de este tipo de instalaciones (en los planos se cita un anteproyecto, que literariamente es una adaptación/ampliación de la planta actual de El Campello).

La propuesta en su conjunto es la que recoge el propio PPT en las páginas 28 y 29, básicamente con la innovación/mejora de implementar la frecuencia de recogida de artesas definida en el pliego como umbral mínimo, y con la adición de un vehículo auxiliar para afectarlo al Servicio.

No se plantea en la oferta de esta empresa ninguna singular solución que justifique menores costes de explotación; reducción y ahorro para el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi en materia de pago de cánones de vertido/eliminación, ni se formula finalmente ninguna oferta de participación municipal en posibles ingresos que pudiera generar la gestión y explotación de este servicio concreto.

Este comité asigna por este subapartado la puntuación de 11 puntos.

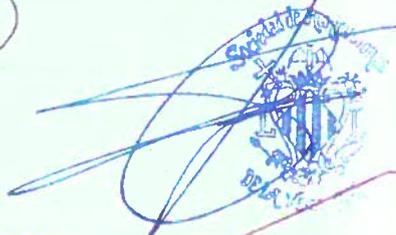
3. ELSAMEX, S.A.

Este licitador formula la solución al triturado de restos vegetales proponiendo la instalación de una planta de triturado a ubicar en las instalaciones municipales de la Finca Roca del término municipal de l'Alfàs (que se refleja en el último plano del tomo II). El licitador no aporta certificado/compromiso formal de ningún titular de planta autorizada fuera del término municipal, limitándose el propio licitador a formular una declaración responsable de fecha 8/6/2012 en la página 31 del tomo 2 (documentación técnica), si bien en el apartado 3.1. del mismo tomo, se manifiesta la intención de verter los restos a la planta zonal de El Campello (Alicante), o cualquier otra planta alternativa. De forma genérica este licitador plantea en la pág 29 que el Ayuntamiento participara en un porcentaje del compost finalmente obtenido, si precisar cuantía alguna.

Se contraviene lo establecido en los pliegos, al plantear este licitador, una planta de depósito y triturado de restos vegetales y de poda, en el propio término municipal, circunstancia que acumulada a la no aportación de un certificado del titular de una planta autorizada, merece un enjuiciamiento negativo por parte de este Comité.

No se plantea en la oferta de esta empresa ninguna singular solución que justifique menores costes de explotación; reducción y ahorro para el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi en materia de pago de cánones de vertido/eliminación.

Se ha tenido en cuenta a la hora de ponderar la puntuación final la oferta siquiera genérica de participación municipal en un porcentaje del compost finalmente a obtener.





Este comité asigna por este subapartado la puntuación de 5 puntos.

4. ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.

La oferta se concreta en el apdo 1.1.1 del tomo II denominado parte 2. La solución al tratamiento de restos vegetales se oferta en planta en funcionamiento fuera del término municipal, y concretamente en la planta de compostaje de Denia (Alicante), según autorización expedida por el Ayuntamiento de Denia, con fecha 08/06/2012. En este aspecto por consiguiente se cumple con la exigencia de los pliegos municipales, al estar situada la planta. fuera del término municipal.

Las propuestas y soluciones que se efectúan por esta empresa en cuanto al servicio de residuos vegetales, se concreta en las pág 1 y 2 del tomo II (denominado parte 2).

Plantea como alternativa al sistema actual de este Servicio, la recogida domiciliaria "casa por casa", mediante bolsas o fardos de los particulares, que cumplan con el peso y medida propuesto por el licitador. Para ello se determinaran según licitador 3 zonas de recogida en temporada alta y 2 en temporada baja. La frecuencia se cifra en 208 jornadas al año y en turno de día Se ofrece prestar el Servicio mediante un camión-recolector más un peón.

Esta propuesta en su conjunto supone una alternativa innovadora al sistema propuesto por el PPT. Conforme se plantea en la propuesta del licitador, técnicamente se eliminaría en origen la problemática del rechazo. Además la oferta, comporta un aumento de la frecuencia de recogida sobre los umbrales mínimos definido en el pliego técnico.

Este comité asigna por este subapartado la puntuación de 14 puntos

5. AUDECA, S.L.U.

La oferta se concreta en el tomo II, apartado 3. La solución al tratamiento y eliminación de restos vegetales se oferta en planta en funcionamiento fuera del término municipal, y concretamente en la planta de Cespa Gestión de Residuos S.A. (Alicante), según autorización expedida por dicha mercantil en favor del licitador, con fecha 01/06/2012. En este aspecto, consecuentemente se cumple con la exigencia de los pliegos municipales, al estar situada la planta fuera del término municipal.

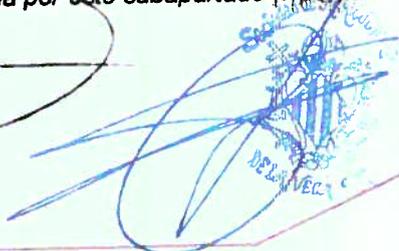
Las propuestas y soluciones que se efectúan por esta empresa en cuanto al servicio de residuos vegetales, se concreta en las pág 43 a 47 del citado tomo II.

Esta oferta comporta una mejora en la dotación de artesas a petición vecinal, así como un aumento de jornadas de recogida, que en concreto se cifra en 104 jornadas al año (2 por semana) y que se define en la pág 21 del Tomo 1. Se ofrece prestar el Servicio mediante un camión-recolector con su correspondiente conductor.

Esta propuesta en su conjunto básicamente es la que recoge el propio PPT municipal, a excepción de la mejora del incremento la frecuencia de recogida de artesas sobre el umbral y posible dotación de artesas sobre mínimos fijado en el pliego técnico.

No se plantea en la oferta de esta empresa ninguna singular solución que justifique menores costes de explotación; reducción y ahorro para el Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi en materia de pago de cánones de vertido/eliminación, ni se formula finalmente ninguna oferta de participación municipal en posibles ingresos que pudiera generar la gestión y explotación.este servicio concreto.

Este comité asigna por este subapartado la puntuación de 13 puntos





6. UTE: TARANCON INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. -SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.

La solución al tratamiento y eliminación de restos vegetales se oferta en planta en funcionamiento fuera del término municipal, y concretamente en la planta de Reciclados del Mediterráneo S.L.U en Villena (Alicante). Sin embargo el licitador no aporta certificado alguno del titular de esta planta conforme se exige en los pliegos municipales.

La no aportación de un certificado del titular de una planta autorizada, merece un enjuiciamiento negativo por parte de este Comité, y se pondera esta circunstancia en la puntuación final de este subapartado.

Las propuestas y soluciones que se efectúan por esta empresa en cuanto al servicio de residuos vegetales, se concreta en las pág 18, 31 y 32 de los apartados II.3.3 y II.7.

Esta oferta comporta una mejora sustancial sobre los umbrales mínimos definidos en el PPT, por cuanto que propone el aumento de 109 contenedores de 5 m³, lo que finalmente comporta un aumento de 737 m³ de volumen de contenerización. Se ofrece prestar el Servicio mediante 2 camiones (1 recolector y 1 multilift) para recogida de artesas, y una trituradora sobre remolque de gran capacidad.

Esta propuesta en su conjunto mejora significativamente las previsiones del PPT municipal, por cuanto que propone incrementar la maquinaria, contenedores y frecuencia de recogida del Servicio sobre los umbrales mínimos fijado en el pliego técnico municipal.

Esta plica a juicio del Comité, es en su conjunto la mejor de entre las presentadas, si bien no puede otorgarse la máxima puntuación, por la ponderación en sentido negativo de no aportación de certificado del titular de la planta de tratamiento residuos vegetales.

No se plantea en la oferta de esta empresa ninguna oferta de participación municipal en posibles ingresos que pudiera generar la gestión y explotación este servicio concreto.

Este comité asigna por este subapartado la puntuación de 15 puntos

Licitador	Puntuación Subapartado 3.3.
1. S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	8 puntos
2. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	11 puntos
3. ELSAMEX, S.A.	5 puntos
4. ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.	14 puntos
5. AUDECA, S.L.U.	13 puntos
6. UTE: TARANCON INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. -SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	15 puntos

RESUMEN TOTAL DE PUNTUACIONES

Licitador	Puntuación	Puntuación	Puntuación	TOTAL



	Subpartad o 3.1.	Subpartad o 3.2.	Subpartad o 3.3.	
1. S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	2	6	8	16
2. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	1	5	11	17
3. ELSAMEX, S.A.	1	1	5	7
4. ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.	1	3	14	18
5. AUDECA, S.L.U.	1	6	13	20
6. UTE: TARANCON -SERRANO AZNAR	1	4	15	20

(...)"

- Acta de la Mesa de Contratación , de fecha 3 de agosto de 2012, de apertura en acto público , de la documentación (SOBRE B).
- Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 28 de agosto de 2012, sobre ratificación del informe emitido por los servicio municipales de fecha 27 /08/2012 , en relación a la valoración de las ofertas contenidas en el sobre B, y propuesta de adjudicación. El informe es del siguiente tenor literal :

INFORME PARA PROPUESTA DE ADJUDICACION QUE FORMULA LA MESA DE CONTRATACION AL ORGANO DE CONTRATACION

Expediente	CM32/2012 -Contratación del Servicio Público de Gestión de RSU, limpieza viaria y otras prestaciones complementarias
Interesado	Ayuntamiento Pleno

Los abajo firmantes técnicos adscritos en la Mesa de Contratación del expediente de referencia, **formulan informe-proyecto de acuerdo de la Mesa de Contratación en orden a la adjudicación del contrato, todo ello de conformidad con lo previsto en la cláusula 26 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación del Servicio Público de Gestión de RSU, limpieza viaria y otras prestaciones complementarias vinculadas al mismo .:**

1 ANTECEDENTES

El expediente de contratación fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de abril de 2012

Acta de la mesa de contratación nº 1, de 15/06/12, de apertura de documentación administrativa (sobre A)

Acta de la mesa de contratación nº 2, de 22/06/12, de examen de subsanaciones realizadas

Acta de la mesa de contratación nº 3, de 29/06/12, de apertura de documentación técnica (sobre C)

Acta de la mesa de contratación nº 4, de 5/07/12, de ratificación primer informe comité de expertos.

Acta de la mesa de contratación nº 5, de 31/07/12, de examen del segundo informe del comité de expertos. Valoración de ofertas sobre C.

Acta de la mesa de contratación nº 6, de 3/08/12, de apertura de las ofertas económicas (sobre B)





2 ALCANCE DEL PRESENTE INFORME

De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 23 y 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, se emite el presente informe, cuyo alcance se circunscribe a la valoración de las ofertas, y en concreto de los siguientes apartados.:

1) OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)	Hasta 60 puntos.
Esta puntuación se repartirá en función de los subapartados siguientes, y atendiendo al contenido de la documentación aportada en el Sobre B.	
b) MENOR PRECIO ANUAL QUE SE ABONARÁ POR EL AYUNTAMIENTO POR LA GESTIÓN DEL SERVICIO: A la mejor oferta se darán los 20 puntos y el resto de ofertas se valorarán conforme a simple regla de tres, siendo los extremos los siguientes: 20 la mejor oferta y el otro será el tipo de licitación (esto es la anualidad estimada para el primer año completo de contrato) obteniendo éste último 0 puntos	Hasta 20 puntos
c) VALORACIÓN DE LAS MEJORAS OFERTADAS: A la mejor oferta se darán los 40 puntos y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente conforme a simple regla de tres, siendo los extremos los siguientes: 40 la mejor oferta en cuanto a su valoración económica y plazo de ejecución propuesto y el otro será la no presentación de mejora alguna, obteniendo éste último 0 puntos. Las mejoras sólo podrán versar sobre lo expresamente indicado en la Cláusula 19 de este Pliego (13 del PPT).	Hasta 40 puntos

En cuanto al tercer criterio de adjudicación, se transcribe el cuadro resumen de puntuaciones extraído del Acta nº 5, de fecha 21/07/12, de examen del segundo informe del comité de expertos.

VALORACION DEL SOBRE C

Licitador	Puntuación Subapartado 3.1.	Puntuación Subapartado o 3.2.	Puntuación Subapartado 3.3.	TOTAL
1. S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	2	6	8	16
2. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	1	5	11	17
3. ELSAMEX, S.A.	1	1	5	7
4. ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.	1	3	14	18
5. AUDECA, S.L.U.	1	6	13	20
6. UTE: TARANCON - SERRANO AZNAR	1	4	15	20

Finalmente en el apartado de CONCLUSIONES se transcribe tabla de valoración de todas las plicas en orden decreciente.

3 CONSIDERACIONES PRELIMINARES

En el acta número 6 de la mesa de contratación de 3/08/12, de apertura de las ofertas económicas (sobre B), se refleja el resultado de las ofertas económicas presentadas por todos y cada uno de los licitadores, tanto en lo concerniente a las ofertas del tipo de licitación (subapartado 1b) así como al apartado 1c) de MEJORAS, todo ello referido a la clausula 23 del pliego de prescripciones administrativas que rigen el concurso.





Con referencia al apartado de **MENOR PRECIO ANUAL QUE SE ABONARÁ POR EL AYUNTAMIENTO POR LA GESTIÓN DEL SERVICIO**, es necesario efectuar las siguientes consideraciones, de conformidad con la cláusula 7 del PPA:

Cláusula 7ª. Presupuesto de licitación.

El precio estimado del contrato y que constituye el presupuesto base de la licitación, asciende a la cantidad de 1.800.000 € anuales (IVA no incluido), con el siguiente desglose.:

- **Servicio de RSU:** 1.466.000 euros
- **Servicio de Limpieza viaria y parques y jardines:** 334.000 euros

En el precio de licitación del Servicio se incluye la transferencia y transporte de los residuos hasta la planta de El Campello (Consortio Residuos Zona XV), o en su defecto cualquier otra planta de residuos alternativa a esta, así como la transferencia y transporte a cualesquiera otras plantas de recogida y tratamiento de los restos de restos vegetales.

En todo caso, quedan incluidos en el precio de licitación los cánones, precios o tasas de vertido /eliminación a cualquier planta de vertido de restos vegetales, o de poda.

No se incluye en el precio del contrato, el CANON de valorización y eliminación de residuos sólidos urbanos que será satisfecho mensualmente por el Ayuntamiento a la empresa contratista de la planta zonal de la Marina Baixa en El Campello (FCC),-o cualquier planta alternativa de vertidos de RSU, en defecto de aquella-.

Con referencia al apartado de **Mejoras**, es necesario efectuar las siguientes consideraciones, de conformidad con la cláusula 19 del PPA:

En cuanto a las mejoras, éstas deberán versar sobre:

Mayor número de contenedores aéreos o soterrados sobre los mínimos exigidos o previstos en el PPT. Vallas, horquillas y sistemas de protección y ocultamiento contenedores aéreos.

Contenedores o artesas especiales para restos de poda vegetal sobre los mínimos exigidos en el PPT.

Mejoras en dotación de infraestructura, equipamiento y mobiliario en el PUNTOS LIMPIOS municipales (casco urbano y Albir), sobre los mínimos establecidos en el PPT.

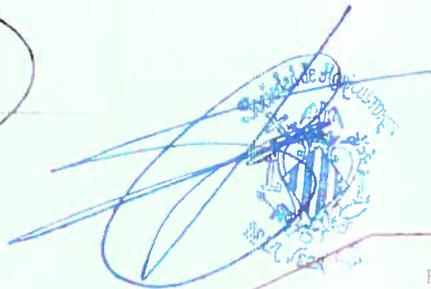
Mejoras relacionadas con la eliminación y tratamiento de restos vegetales y de poda (Participación del Ayuntamiento en los beneficios en la gestión de planta trituradora; abono vegetal para zonas verdes y jardines públicos, etc).

Papeleras y otro mobiliario urbano, para el servicio municipal de limpieza viaria.

Implantación de soluciones informáticas que puedan integrarse en una plataforma municipal de gestión "Smart City", utilizando la red de comunicación municipal existente en tecnología Wimax, en orden al control municipal de los itinerarios/rutas de los camiones afectos al Servicio y georeferenciación del los sistemas de recogida en una aplicación web.

Sensorización de los contenedores con el fin de controlar el estado de llenado de los mismos para optimizar su ritmo de vaciado, a fin de conseguir una mejor gestión de la recogida de residuos y, todo ello compatible para el seguimiento municipal del servicio prestado.

Será obligatorio e imprescindible que la oferta de mejoras, especifique el plazo o plazos en que será ejecutada la inversión, o realizado el suministro, o implantada la instalación, según los casos.





Todas las mejoras deberán valorarse económicamente de forma independiente y acreditarse de forma fehaciente, con precios de mercados justificados documentalmente mediante ofertas o propuestas de empresas del sector correspondiente.

No se admitirán las mejoras a tanto alzado.

El órgano de contratación se reserva la posibilidad de descartar y por tanto no valorar aquella mejora que no se justifique adecuadamente o no cumpla las expectativas mínimas de calidad para la finalidad prevista.

4 VALORACION DE LAS OFERTAS

4.1 Subapartado 1b): MENOR PRECIO ANUAL QUE SE ABONARÁ POR EL AYUNTAMIENTO POR LA GESTIÓN DEL SERVICIO:(hasta 20 puntos)

Una vez analizada las ofertas presentadas por los licitadores, la puntuación asignada por este subapartado es la siguiente:

	Licitador	Precio Propuesto	Puntuación
1	S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	1.635.433,31	20,00
2	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	1.772.649,36	18,45
3	ELSAMEX, S.A.	1.655.958,00	19,75
4	ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.	Incumple PCAP N° 7	0,00
5	AUDECA, S.L.U.	Incumple PCAP N° 7	0,00
6	UTE: TARANCON -SERRANO AZNAR	Incumple PCAP N° 7	0,00

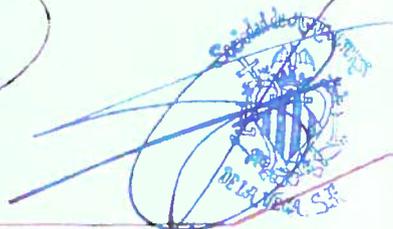
Con referencia la plica presentada por la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS,S.R.L a la que no se le asigna punto alguno, se efectúa la siguiente consideración: la oferta económica para el servicio de RSU se fija 975.802,67 euros y para el servicio de limpieza viaria se cifra en 644.197,33 euros, por lo que en su consecuencia estas cantidades no cumplen con el precio de licitación fijado en la cláusula número 7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación del Servicio Público, en relación con el artículo 87 del TRLCSP.

Con referencia la plica presentada por la mercantil AUDECA S.L.U. a la que asimismo no se le asigna punto alguno, se efectúa la siguiente consideración: la oferta económica para el servicio de RSU se fija 962.894,00 euros y para el servicio de limpieza viaria se cifra en 796.313,00 euros, por lo que en su consecuencia estas cantidades no cumple con el precio de licitación fijado en la cláusula número 7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación del Servicio Público, en relación con el artículo 87 del TRLCSP.

Con referencia la plica presentada por la mercantil UTE: TARANCON INFRAESTRUCTURAS S.L.U. -SERRANO AZNAR, OBRAS PUBLICAS S.L. a la que asimismo no se le asigna punto alguno, se efectúa la siguiente consideración: la oferta económica para el servicio de RSU se fija 991.969,90 euros y para el servicio de limpieza viaria se cifra en 628.030,10 euros, por lo que en su consecuencia estas cantidades no cumple con el precio de licitación fijado en la cláusula número 7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación del Servicio Público, en relación con el artículo 87 del TRLCSP.

Las restantes puntuaciones han sido asignadas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23.1 b) del PPA.

4.2 Subapartado 1c): VALORACIÓN DE LAS MEJORAS OFERTADAS (hasta 10 puntos)





puntos)

Precisiones y consideraciones previas:

1º.- Analizadas las plicas ofertadas por las empresas ELSAMEX, S.A. y ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L., ninguna de ellas cumple con lo que estipula la clausula 19 del Pliego de clausulas administrativas particulares que rigen la contratación del Servicio Público, y concretamente al no acreditarse de forma fehaciente, con precios de mercados justificados documentalmente mediante ofertas o propuestas de empresas del sector correspondiente.

Consecuentemente se descartan y no se valoran estas dos ofertas.

2º.- La clausula 23 apdo 1c) establece que la valoración de las mejoras en cuanto a su valoración económica y plazo de ejecución propuesto. A este respecto se significa que los plazos de ejecución propuestos son razonables y todos a corto plazo, por lo que no se efectúa ninguna consideración ni análisis relevante en orden a la puntuación final.

3º.- Debido a su especificidad, en relación al apartado 7 "implantación de soluciones informáticas", se ha emitido con fecha 9/8/2012, e incorporado al expediente un informe del departamento municipal de Informática, y consecuentemente la valoración de esta mejora se acomoda a las conclusiones que se vierten en el meritado informe.

4º.- Debido a su especificidad, en relación al apartado 5 "mejoras relacionadas con la eliminación y tratamiento de restos vegetales y de poda", se ha emitido con fecha 13/8/2012, e incorporado al expediente un informe del Arquitecto municipal, y consecuentemente la valoración de esta mejora se acomoda a las conclusiones que se vierten en el mentado informe, precisándose que dicho informe se circunscribe únicamente a "porcentaje de compost por tonelada de restos de poda".

5º.- Debido a la discordancia de precios ofertados por los licitadores de algunos artículos y productos de similares e incluso idénticas características técnicas, el Ayuntamiento, en orden a objetivar la puntuación ha utilizado el criterio de valorar las mejoras al menor precio, -de entre los ofertados-. A tal fin ha sido emitido informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13/08/2012.

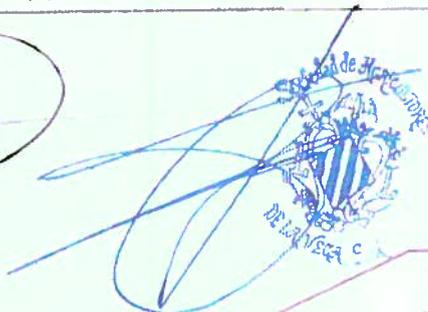
Efectuadas estas consideraciones preliminares, seguidamente examinamos las plicas que han obtenido puntuación por este subapartado:

1. S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA

Si bien este licitador oferta en su plica al Ayuntamiento por el apartado de MEJORAS la cantidad de 431.520 euros, deducido del informe emitido por el departamento municipal de informática de fecha 9/8/2012, el total de las mejoras se cifraría en 821.520 euros. No obstante ello el Ayuntamiento no ha considerado esta ultima cantidad al no quedar reflejada en los epígrafes 7 y 8 del cuadro resumen (apdo 9) del estudio económico de esta empresa. Asimismo se ha detectado en el epigrafe 3 del mismo cuadro una contradicción numérica/literaria: se ofertan 35 uds de artesas, y solo se cuantifican 25, optándose por valorar esta ultima cantidad. Se fija a los efectos de valoración de mejoras por el concepto artesas, la cantidad de 890 euros/ud. De acuerdo con el informe de servicios técnicos de 13/08/2012.

Finalmente el Ayuntamiento cifra a los efectos de su valoración, la cantidad de **431.520 euros**.

2. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A





Este licitador oferta en su plica al Ayuntamiento por el apartado de MEJORAS la cantidad de 816.646 euros.

El Ayuntamiento no puede contemplar como mejoras aquellas que no vengan contempladas en la cláusula 19 del Pliego de cláusulas administrativas por la valoración de las mejoras. Consecuentemente se descartan y no valoran las siguientes: Alquiler nave, lavacontenedores, barredora-aspiradora, recogida de cartón y oficial primera.

Con relación al apartado 7 "implantación de soluciones informáticas", no se asigna puntuación alguna en armonía con el informe emitido con fecha 9/8/2012, por el departamento municipal de Informática.

Finalmente el Ayuntamiento cifra a los efectos de su valoración, la cantidad de **404.169,55 euros**.

A continuación, como resumen de lo descrito se traslada al siguiente cuadro:

	SAV	FCC	AUDECA	UTE-TA-SERR
1 Nº contenedores aéreos o soterrados	79.000,00	229.500,00	390.985,00	95.600,00
2 Vallas, horquillas, etc	14.000,00	30.900,00	22.215,00	0,00
3 Contenedores artesas.poda vegetal	22.250,00	36.000,00	62.500,00	130.800,00
4 Mejoras puntos limpios	13.867,00	81.500,00	0,00	149.165,45
5 Mejoras tratam. y elim. Restos poda	157.686,00	41.550,00	13.500,00	28.604,10
6 Papeleras y mobiliario urbano L.V.	11.736,00	7.930,00	25.020,00	0,00
7 Implantación soluc. Informáticas	132.981,00	0,00	0,00	0,00
8 Otras mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	431.520,00	427.380,00	514.220,00	404.169,55

En virtud de lo anteriormente expuesto, la puntuación asignada por este subapartado es la siguiente:

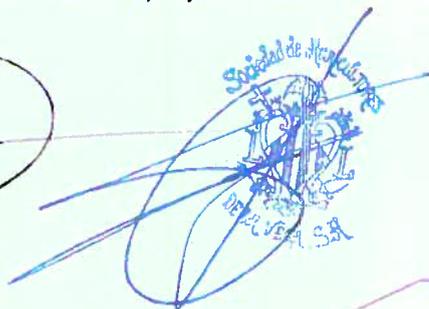
	Licitador	Mejoras propuestas	Puntuación
1	S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	431.520,00	33,57
2	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	427.380,00	33,24
3	ELSAMEX, S.A.	0,00	0,00
4	ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.	0,00	0,00
5	AUDECA, S.L.U.	514.220,00	40,00
6	UTE: TARANCON -SERRANO AZNAR	404.169,55	31,44

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES.:

En virtud de cuanto antecede, seguidamente se procede a plasmar en el siguiente cuadro resumen, todas las puntuaciones asignadas a cada plica, por cada uno de los criterios de adjudicación.

	Licitador	Proyecto Gestión (40)	Precio (20)	Mejoras (40)	Total (100)
1	S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	16	20,00	33,57	69,57
2	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	17	18,45	33,24	68,69
3	ELSAMEX, S.A.	7	19,75	0,00	26,75
4	ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.	18	0,00	0,00	18,00
5	AUDECA, S.L.U.	20	0,00	40,00	60,00
6	UTE: TARANCON -SERRANO AZNAR	20	0,00	31,44	51,44

En virtud de cuanto antecede, la puntuación FINAL de todas las plicas y en sentido decreciente, es la siguiente:





	Licitador	Total (100)
1	S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	69,57
2	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	68,69
3	AUDECA, S.L.U.	60,00
4	UTE: TARANCON -SERRANO AZNAR	51,44
5	ELSAMEX, S.A.	26,75
6	ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.	18,00

Lo que tenemos el honor de informar a la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos. L'Alfàs del Pi (Alicante), a 27 de agosto de 2012. LOS TECNICOS MUNICIPALES. EL INTERVENTOR. Fdo. NAZARIO FERRANDIZ BOIX. EL ARQUITECTO TECNICO. Fdo. CIPRIANO ESCOLANO GARCIA. EL TESORERO. Fdo. COSME GIL MARTINEZ"

Se incorporan también al expediente tres informes emitidos por los servicios municipales que complementan al de fecha 27 de agosto de 2012, esto es:

-Informe del Área de Informática, de fecha 9 de agosto de 2012, del siguiente tenor literal :

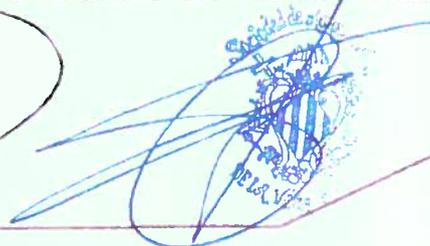
"(...)INFORME DEL AREA DE INFORMATICA

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA ASÍ COMO OTRAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE L'ALFÀS DEL PI .

A los efectos de lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de prescripciones, con referencia a las mejoras sobre soluciones informáticas, analizadas las ofertas presentadas, el técnico que suscribe tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

1.- DESCRIPCION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES.

LICITADOR	OFERTA	
	PRECIO	MEJORAS
S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	102.614,29 € (1) 30.447,90 € (2) 390.000,00 € (3) 523.062,19 €	Implantación de soluciones informáticas integrables con red municipal Wimax, control de itinerarios/rutas, sensorización de contenedores y georeferenciación. <ul style="list-style-type: none"> • Plataforma y redes de sensorización. • Mantenimiento 2 años. • Propuesta continuidad 13 años. No figura en el resumen (apartado 9) del Estudio económico, pero si en alcance del proyecto.
ELSAMEX, S.A.	85.000,00 €	Implantación de un sistema de control de itinerarios/rutas GPS.
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	25.379,20 € (1) 44.109,00 € (2) 69.488,20 €	Implantación de soluciones informáticas que puedan integrarse en una plataforma municipal de gestión "Smart City".





		<ul style="list-style-type: none"> • Software y Servicios. • Mantenimiento (15 años)
AUDECA, S.L.U.	<p>26,000,00 € (1) 77,130,00 € (2)</p> <p>103.130,00 €</p>	<p>Implantación de soluciones informáticas y sistema de inf. Geografica con seguimiento GPS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Software y Hardware embarcado. • 400 sensores para contenedores (192,83/unidad)

La oferta de S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA:

Propone la implantación de **soluciones informáticas integrables en la plataforma de gestión "Smart City" a través de la tecnología Wimax** para el control de itinerarios/rutas de los vehículos y la sensorización de contenedores para conocer su estado de llenado y optimizar la gestión de recogida. Incluye las plataformas software Smart Brain, sistema de gestión Airs. Solucion de vehiculos embarcados (3), dos Tablets, red de sensorización con 30 sensores para contenedores. Ampliación de la red wimax municipal con el consiguiente equipamiento (Enlace punto a punto (1) y estación base punto/multipunto (1)). **Incluye proyecto detallado de la solución propuesta elaborado por empresa especializada del sector.** La propuesta de continuidad incluida en el proyecto, valorada en 30,000 €/año a partir de tercer año no figura en el resumen (apartado 9) del Estudio económico, por lo que debería solicitarse aclaración al respecto.

La oferta de ELSAMEX, S.A.:

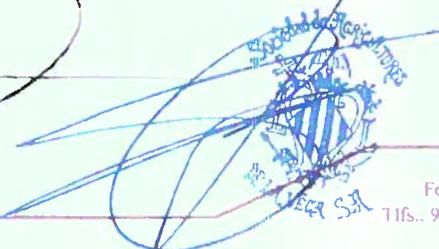
Se propone la implantación de un sistema de localización GPS para 14 vehículos en tiempo real, la identificación de contenedores mediante RFID y antenas de lectura y todo ello comunicado mediante GSM-GPRS. No especifica el número de contenedores a etiquetar, tampoco especifica la tecnología del software a implementar y, **la valoración económica es a tanto alzado, sin detalle y sin justificación documental de oferta o propuesta de empresa del sector.** Por otro lado, esta solución **no cumple con el requisito de integración con "Smart City" de la red municipal existente con tecnología Wimax.**

La oferta de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.:

Se propone una solución de gestión y control de servicios/Dispositivos embarcados del tipo RDS/ERP modular con tecnología web denominada SManager, basado en dispositivos embarcados GCD12 para la captación de información. **La oferta económica consiste solamente en el software de gestión, no incluyendo ningún dispositivo físico, ni para los camiones y/o vehículos (dispositivo embarcado GCD12) ni sensores para contenedores.** Por otro lado, esta solución **no cumple con el requisito de integración con "Smart City" de la red municipal existente con tecnología Wimax al no especificar la tecnología de comunicaciones a utilizar.**

La oferta de AUDECA, S.L.U.:

Propone una solución denominada Sistema integral de Gestión de servicios de medio ambiente para la gestión de Flotas y cuyas funcionalidades incluyen la geolocalización en tiempo real de la flota, análisis de rutas, incidencias y aplicación en movilidad para comunicaciones. Esta solución **no cumple con el requisito de integración con "Smart City" de la red municipal existente con tecnología Wimax.** Por otro lado la oferta económica incluye una partida de 400 sensores para contenedores valorados en 77,130 € (192,83/unidad) sin incluir detalle de sus características.





tecnologia de transmissió y sin justificació documental de oferta o proposta de empresa del sector para su implantació y gestión.

2.- CONCLUSIONES.

Del análisis detallado que antecede y, con referencia exclusivamente a los efectos de valorar las mejoras referidas a las soluciones informáticas con relación a lo dispuesto en la cláusula 19ª del Pliego de prescripciones, se obtienen las siguientes conclusiones:

3. La oferta de S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA cumple con los requisitos establecidos y es la oferta más ventajosa, tanto técnica como económica.

4. La oferta de ELSAMEX, S.A no cumple con los siguientes requisitos exigidos :

- Integración con "Smart City" de la red wimax municipal.
- La valoración económica es a tanto alzado, sin detalle y sin justificación documental de oferta o propuesta de empresa del sector

5. La oferta de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. no cumple con los siguientes requisitos exigidos :

- Integración con "Smart City" de la red wimax municipal.
- La oferta económica consiste solamente en el software de gestión, no incluyendo ningún dispositivo físico, ni para los camiones y/o vehículos (dispositivo embarcado GCD12) ni sensores para contenedores.

6. La oferta de AUDECA, S.L.U. no cumple con los siguientes requisitos exigidos :

- Integración con "Smart City" de la red wimax municipal.
- La valoración económica para los sensores de contenedores es a tanto alzado y sin justificación documental de oferta o propuesta de empresa del sector, ni especifica plazo para su implantación y forma de gestión.(...)"

-Dos Informes emitidos por el Arquitecto municipal, de fecha 13 de agosto de 2012, del siguiente tenor literal :
"(...)

INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL

Expediente	G.U.006/12 - CM32/2012 -Contratación del Servicio Público de Gestión de RSU, limpieza viaria y otras prestaciones complementarias
Objeto	Porcentaje de compost por tonelada de restos de poda
Interesado	Mesa de contratación
Archivo	JUM/Mis documentos/INFORMES/FIRMADOS/2012 GG/Misdocumentos/BASURAS/NUEVA CONTRATA/INFORME TECNICO COMPOSTAGOS TO2012

El técnico municipal que suscribe, designado por Resolución municipal nº 1112/2012, de 15 de junio, miembro integrante del comité asesor para la Mesa de Contratación en el expediente de referencia, y tiene el honor de emitir el siguiente

INFORME:



A la vista de las diferentes ofertas introducidas en el sobre B de la documentación presentada por los licitadores con referencia al tratamiento de los restos vegetales, procedo a la explicación del proceso de compostaje con el resultado final por tonelada de restos tratados.

El compostaje es una técnica que imita a la naturaleza con el fin de transformar de forma MAS acelerada todo tipo de restos orgánicos en lo que se denomina **COMPOST**, que más tarde se podrá utilizar como abono.

Existen diferentes técnicas para compostar, pero en todas ellas hay una serie de elementos invariables a tener en cuenta, como son la relación C/N, el pH, la humedad, el aire y la temperatura.

En cuanto al compostaje de podas vegetales, la técnica consiste en acumular los restos de vegetales de todo tipo, triturarlos, y mantenerlos sumergidos en agua durante 24 o 48 horas (según grosor) para agruparlos en montones (2x2x1,5m) que se mantendrán así durante 21 días.

Posteriormente se deshacen estos montones y se vuelven a rehacer en forma piramidal (2,2 de base x 1,6 de altura) y la longitud que nos imponga la cantidad de residuos, cubriéndolos más tarde con 2 o 3 cm. de arena y a su vez protegidos por ramas o pinocha durante al menos 90 días

Para mayor claridad de los resultados del peso y proporción de agua en cada fase del proceso, se adjunta un cuadro donde se refleja el estado de la materia orgánica en cada momento

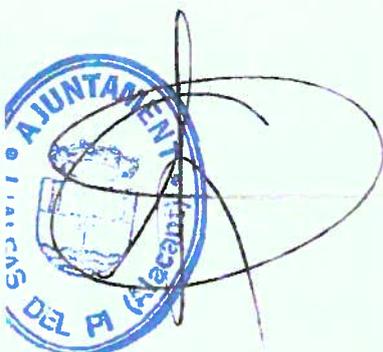
Estado de la materia orgánica	Materia orgánica fresca	Inicio de la descomposición	Semidescompuesta a Compost fresco 2-3 meses	Descompuesta Compost maduro 6-9 meses	Mineralización Compost viejo mas de un año
Peso por unidades de 100Kg	100 Kg	80 Kg	60 Kg	40 Kg	20 Kg
Proporción de agua	70-85%	40-50%	30-40%	20-30%	<20%
Relación C/N	80/1 (muy variable)	30-45/1	20-30/1	15-20/1	Muy variable

Por lo todo anteriormente expuesto, y considerando que al Ayuntamiento le interesa el Compost Viejo, también conocido por el nombre de Mantillo, es por lo que se puede establecer un rendimiento del 20% en su obtención a partir de lo que denominamos en el Pliego "restos de poda".

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente informe en L'Alfàs del Pi (Alicante), trece de agosto de dos mil once.(...)"

"(...)

INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL





Con respecto al precio de valoración de SAV y de AUDECA, S.L.U., consideramos adecuado el precio a las características de las artesas ofertadas.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente informe en l'Alfàs del Pi (Alicante), a 13 de agosto de 2012.(...)"

A la vista de los antecedentes expuestos , la Mesa de Contratación en sesión de fecha 28 de agosto de 2012, ratifica el informe técnico emitido el día 27 de agosto de 2012 y propone adjudicar el contrato de Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de l'Alfàs del Pi (CM 32/2012), a la oferta más ventajosa conforme a los criterios que rigen la presente licitación pública .

Atendido lo dispuesto en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, y en lo dispuesto por el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Concejal que suscribe eleva la presente propuesta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior adopción por el Ayuntamiento Pleno, si así lo estima oportuno, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de l'Alfàs del Pi, CM 32/2012, confirmando los pronunciamientos emitidos por las diferentes mesas de contratación celebradas y en particular el acta de la Mesa de fecha 28 de agosto de 2012.

SEGUNDO. Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego :

	Licitador	Total (100)
1	S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	69,57
2	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	68,69
3	AUDECA, S.L.U.	60,00
4	UTE: TARANCON -SERRANO AZNAR	51,44
5	ELSAMEX, S.A.	26,75
6	ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.	18,00

TERCERO. El presente acuerdo se notificará a todos los licitadores.

CUARTO. Requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa , S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, CIF. A-46027660 , para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

Cláusula 27 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares :





Documentación a presentar y gastos a sufragar por el licitador propuesto para la adjudicación del contrato.

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64 del TRLCSP.
- Haber constituido la garantía definitiva y en su caso, complementaria que se estipula en la cláusula 28 del PCAP.
- Justificante de haber satisfecho al Ayuntamiento los gastos de licitación establecidos en la cláusula 20 de este Pliego.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil con justificante de prima pagada.
- Póliza de seguro o propuesta, en su caso, respecto de la cobertura del seguro de responsabilidad medioambiental para los Puntos Limpios (2).

QUINTO. De acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, contra el presente acuerdo, puede interponerse recurso especial en materia de contratación regulado en el art. 40 de la citada Ley, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación del acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

3. Adjudicación definitiva.

La adjudicación definitiva del contrato, se efectúa conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012 el cual transcrito literalmente es del siguiente tenor:

"2.ACU/141/2012 C.M. 32/2012. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE L'ALFÀS DEL PI.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en el soporte digital]; y atendida la propuesta de la Concejalía Delegada de Contratación de fecha 20 de septiembre de 2012 [dictaminada en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas de fecha 24/09/2012], la ratifica, con dieciocho (18) votos favorables total: diez (10) de los integrantes del Grupo Municipal socialista, más siete (7) de los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular, más uno (1) de la Concejal integrante del Grupo Municipal CPA'S; y con una (1) abstención del miembro integrante del Grupo Municipal AIDDA, y que, por tanto, representan el cuórum de la mayoría absoluta legal, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

Visto el expediente tramitado para la contratación de la **"Gestión indirecta del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de l'Alfàs del Pi."**.CM 32/2012.

Atendido que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2012 se aprobó la clasificación, por orden decreciente, las proposiciones admitidas, en la que resultó clasificado en primer lugar el licitador S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA con CIF. A-46027660., que fue requerido para presentar la documentación justificativa pertinente (RGS 2012005997, de fecha 05/09/2012).

Dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a dicho requerimiento, el licitador referido ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y restantes documentos exigidos conforme lo establecido en la cláusula 27 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y ha justificado el depósito en la





Tesorería Municipal de la garantía definitiva y complementaria del contrato, de lo que queda constancia en el expediente (RGE nº 2012007197), sin que haya concluido el plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSF).

En necesario señalar que la posible interposición de un recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de clasificación de las proposiciones admitidas, no suspende la tramitación del expediente de contratación. (Artículo 45 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

Atendido lo dispuesto por el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Concejal que suscribe eleva la presente propuesta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior adopción por el Ayuntamiento Pleno, si así lo estima oportuno, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "Gestión indirecta del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de l'Alfàs del Pi ", confirmando los pronunciamientos emitidos por las diferentes mesas de contratación celebradas y en particular el acta de la Mesa de fecha 28 de agosto de 2012, y ratificando los informes técnicos de valoración de ofertas que motivan la presente adjudicación dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSF. Informes cuya transcripción literal se incluye en la notificación del acuerdo de clasificación de ofertas efectuada a cada uno de los licitadores :

- Informe emitido por el Comité de Expertos el 27 de julio de 2012, en relación a la valoración de las ofertas "sobre C" .
- Informe emitido por los servicios municipales de fecha 27 /08/2012 , en relación a la valoración de las ofertas contenidas en el sobre B.
- Informe del Área de Informática, de fecha 9 de agosto de 2012.
- Dos Informes emitidos por el Arquitecto municipal, de fecha 13 de agosto de 2012 (Objeto: *Porcentaje de compost por tonelada de restos de poda; Objeto: Contratación del Servicio Público de Gestión de RSU, limpieza viaria y otras prestaciones complementarias*)

SEGUNDO. Adjudicar el contrato a favor de S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, CIF. A-46027660, con domicilio en Plaza Tetuán 1, 46003-Valencia.

PRECIO ANUAL: Un millón seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres con treinta y un céntimos (1.635.433,31 €/ año), IVA CORRESPONDIENTE: Ciento treinta mil ochocientos treinta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos (130.834,67):

TOTAL OFERTA ECONÓMICA CON IVA: Un millón setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (1.766.267,98 €/año).

Desglose de la oferta:

- a) Por Servicio de RSU 1.322.364,34 euros, más IVA. 105.789,15 .euros. Total con IVA. 1.428.153,49 euros.
- b) Por Servicio Limpieza Viaria 313.068,97 euros, más IVA. 25.045,52 euros. Total con IVA. 338.114,49 euros.

Todo ello, de conformidad con la oferta presentada por el licitante en su proposición económica y técnica incluida en los sobres "B" y "C" , de ineludible cumplimiento, cuyos documentos formarán parte del contrato administrativo, y que constan en el expediente administrativo de su razón y bajo el cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas , y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el expediente.





TERCERO. Notificar este acuerdo al adjudicatario, y requerirle para que formalice el contrato atendiendo a los plazos y trámites establecidos en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSF).

CUARTO.- Notificar a todos los licitadores la presente resolución.

QUINTO. Publicar en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi un anuncio en el que se de cuenta de la adjudicación del contrato y una vez formalizado el mismo, publicar un anuncio en el que se de cuenta de dicha formalización en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el DOUE y BOE en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma.

SEXTO- De acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, contra el presente acuerdo, puede interponerse recurso especial en materia de contratación regulado en el art. 40 de la citada Ley, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación del acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

4. Garantía.

Mediante los documentos de ingreso:

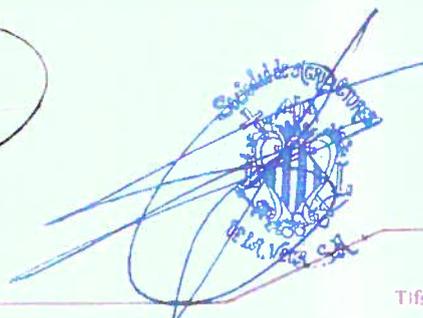
- núm. 2012-487-0 (ingresos no presupuestarios) por importe de ciento veinticuatro mil trescientos veintiún euro (124.321 €).
- núm. 2012-488-0 (ingresos no presupuestarios) por importe de trescientos siete mil ciento noventa y nueve euros (307.199 €) y,
- núm. 2012-489-0 (ingresos no presupuestarios) por importe de ochenta y un mil setecientos setenta y un euro con sesenta y siete céntimos de euro (81.771,67 €) efectuados, todos ellos, el día 17 de septiembre de 2012, se acredita que el adjudicatario ha constituido las garantías correspondientes.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente **contrato de gestión de servicio público**, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Don José Antonio Calvo Orts, actuando en nombre de la empresa Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia, con CIF. A-46027660, domiciliada en Valencia, C/Plaza de Tetuán 1, se compromete a la ejecución de la Gestión indirecta del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de l'Alfàs del Pi y otras prestaciones complementarias, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el expediente, documentos contractuales que aceptan incondicionalmente, y sin reserva alguna, firmándolos, e igualmente con arreglo a la oferta (en toda su extensión) formulada en su proposición ,cuyos documentos forman parte del contrato administrativo, y que constan en el expediente administrativo de su razón.

Segunda.- El precio anual es de Un millón seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres con treinta y un céntimos (1.635.433,31 €/ año), IVA correspondiente: Ciento treinta mil ochocientos treinta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos (130.834,67).





TOTAL OFERTA ECONÓMICA CON IVA: Un millón setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (1.766.267,98 €/año).

Desglose de la oferta:

- a) Por Servicio de RSU : 1.322.364,34 euros, más IVA 105.789,15 euros. Total con IVA. 1.428.153,49 euros.
- b) Por Servicio Limpieza Viaria 313.068,97 euros, más IVA 25.045,52 euros. Total con IVA. 338.114,49 euros.

Tercera .- La duración del presente contrato será de **QUINCE AÑOS**, contados a partir de la firma del contrato, y del acta de inicio del Servicio.

Antes de la finalización del plazo establecido, el contrato **podrá ser prorrogado** mediante acuerdo expreso del órgano de contratación, siendo obligatoria la prórroga para el contratista. La prórroga podrá establecerse en los términos establecidos en el TRLCSP y **hasta un máximo de 2 años** (Total máximo de 17 años del contrato, incluidos los años de prórroga).

Cuarta.- Atendiendo a la naturaleza y características del servicio, se fija un plazo de garantía de un año contado a partir de la finalización del servicio.

Durante este plazo de garantía el contratista será responsable de los defectos o vicios que puedan manifestarse en los trabajos o prestaciones realizadas.

Transcurrido dicho plazo sin objeciones por parte de la Administración quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado; ante mí el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Vicente Arques Cortés

EL ADJUDICATARIO

S. A. Agricultores de la Vega de Valencia

Fdo.: Don José Antonio Calvo Ors

Ante mí
El Secretario,

Fdo.: J. Rafael Frías Giménez.





AJUNTAMENT DE L'ALFÀS DEL PI

"PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA ASÍ COMO OTRAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE L'ALFÀS DEL PI (ALCANTE) "

de Secretaria. Para hacer constar que el presente documento procede del sobre cuya apertura ha tenido lugar en l'Alfàs del Pi el día de la fecha.

OFERTA ECONOMICA

03 AGO. 2012



S. A. Agricultores de la Vega de Valencia
 PI Tetuán, 1. Tel 98 351 81 19. 46003 Sagunto (Valencia)
 C.I.F. A-40027660 - Fax: 98 351 07 92
 EMAIL: esp@vega-valencia.com





Unidad de Secretaria.- Para hacer constar que el documento procede del sobre cuya apertura ha tenido lugar en sesión pública el día de la fecha.
En l'Alfàs del Pi



03 AGO. 2012



Don Ricardo Martínez Fuentes, con D.N.I. nº [redacted], domiciliado en Valencia, Plaza [redacted], número [redacted], en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia, conforme acredito con la escritura de apoderamiento nº 1174 otorgada en Valencia ante el notario D. José Samper Reig el día 16 de julio de 2002, con C.I.F. núm. A-46027660, manifiesta lo siguiente:

- A) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 89 correspondiente al día 11 de mayo de 2012, por el que se convoca licitación, en procedimiento abierto, para el contrato del SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, ASÍ COMO OTRAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS VINCULADAS AL MISMO, AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI (ALICANTE)
- B) Que declara su voluntad de participar en el procedimiento para optar a la adjudicación del servicio de referencia con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas, y demás documentación licitatoria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi (Alicante), en sesión de 27 de abril de 2012, de acuerdo con la siguiente propuesta:

1º.- Componentes económicos de la oferta al tipo de licitación anual: PRECIO ANUAL QUE DEBERÁ ABONAR EL AYUNTAMIENTO POR LA GESTIÓN DEL SERVICIO: Un millón seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres euros con treinta y un céntimos (1.635.433,31 €/año), IVA CORRESPONDIENTE Ciento treinta mil ochocientos treinta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos (130.834,67 €/año), TOTAL OFERTA ECONÓMICA CON IVA Un millón setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (1.766.267,98 €/año)



[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]





Desglose de la oferta:

- a) Por Servicio de RSU Un millón trescientos veintidós mil trescientos sesenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (1.322.364,34 €), más IVA Ciento cinco mil setecientos ochenta y nueve euros con quince céntimos (105.789,15 €) euros, Total con IVA Un millón cuatrocientos veintiocho mil ciento cincuenta y tres euros con cuarenta y nueve céntimos (1.428.153,49 €)
- b) Por Servicio Limpieza Viaria Trescientos trece mil sesenta y ocho euros con noventa y siete céntimos (313.068,97 €), más IVA Veinticinco mil cuarenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (25.045,52 €) Total con IVA Trescientos treinta y ocho mil ciento catorce euros con cuarenta y nueve céntimos (338.114,49 €)

TOTAL Un millón seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres euros con treinta y un céntimos (1.635.433,31 €/año), IVA CORRESPONDIENTE Ciento treinta mil ochocientos treinta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos (130.834,67 €/año), TOTAL OFERTA ECONÓMICA CON IVA Un millón setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (1.766.267,98 €/año)

2º.- Componentes económicos de las mejoras ofertadas:

VALORACIÓN DESCOMPUESTA DE LAS MEJORAS (sin IVA)

El Secretario de Secretaría. Para hacer constar que el presente documento procede del sobre cuya apertura ha tenido lugar la sesión pública el día de la fecha.
En l'Altas del Pl. a
03 AJO. 2012





Nº	Descripción de la mejora	Cuantificación €	Fecha ejecución (mes/año)
1	Mayor número de contenedores aéreos o soterrados sobre los mínimos exigidos o previstos en el PPT.: Aportación de 100 contenedores aéreos de 3.200 litros	79.000	Dos meses desde la adjudicación
2	Vallas, horquillas y sistemas de protección y ocultamiento de contenedores aéreos: Suministro y colocación de 100 protectores metálicos galvanizados para contenedores de RSU	14.000	Dos meses desde la adjudicación
3	Contenedores o artesas especiales para restos de poda vegetal sobre los mínimos exigidos en el PPT: Aportación de 35 ud. De contenedores de 7 m ³	22.250	Dos meses desde la adjudicación
4	Mejoras en dotación de infraestructura, equipamiento y mobiliario en los PUNTOS LIMPIOS municipales, sobre los mínimos establecidos en el PPT: Dos marquesinas y dos casetas vestuario	13.867	Tres meses desde la adjudicación
5	Mejoras relacionadas con la eliminación y tratamiento de restos vegetales y de poda: Compromiso de recogida y aportación económica al Ayuntamiento en función de las Tn anuales breccogidas selectivamente recogidas	63.812 52.562 41.312	Al finalizar el 1º año Al finalizar el 2º año Al finalizar el 3º año
6	Papeleras y otro mobiliario urbano para el servicio municipal de limpieza viaria: Aportación de 300 papeleras circular 60 litros	11.736	Dos meses desde la adjudicación
7	Implantación de soluciones informáticas que puedan integrarse en una plataforma municipal de gestión "Smart City", utilizando la red de comunicación municipal existente en tecnología Wimax. a) Suministro e instalación b) Mantenimiento y SaaS de Plataforma	41.015 17.197	Seis meses desde el inicio del contrato Al finalizar el 2º año
8	Sensorización de los contenedores a fin de conseguir una mejor gestión del servicio y compatible para el seguimiento municipal del servicio prestado: a) Suministro e instalación b) Mantenimiento y SaaS de Sensorización	61.519 13.250	Seis meses desde el inicio del contrato Al finalizar el 2º año
Total mejoras ofertadas (sin IVA):		431.520	

Se declara para hacer constar que el presente procedimiento de licitación sobre cuya apertura se ha procedido el día de la fecha, se ha celebrado el día 03 de Mayo de 2012.





TOTAL oferta mejoras (sin IVA) Cuatrocientos treinta y un mil quinientos veinte euros (431.520 €)

Y todo ello, conforme al Estudio Económico que se acompaña

Diligencia de Secretaria.- Para hacer constar que el presente documento procede del sobre cuya apertura ha tenido lugar en sesión publica el día de la fecha.
En l'Alfàs del Pi, a

03 AGO. 2012

L'Alfàs del Pi, a onze de junio de 2012





RESUMEN TOTAL DE GASTOS

Table with columns for categories (IPC ESTIMADO, COEFICIENTE, GASTOS DE CONTRATA, RECURSOS HUMANOS, etc.) and rows for years 2012-2027 and a TOTAL column.

TOTAL GASTOS ANUALES CON INVERSION 754.286,14 1.546.460,71 1.579.225,40 1.626.193,93 1.667.661,87 1.710.187,25 1.753.797,02 1.799.518,65 1.844.381,08 1.891.412,80 1.939.643,82 1.989.104,74 2.039.826,91 2.091.842,50 2.145.844,48 2.199.943,34 2.247.605,63

TOTAL GASTOS DE LA CONTRATA 542,86 15.464,91 15.791,25 16.261,94 16.676,62 17.101,67 17.537,97 17.985,19 18.443,81 18.914,13 19.396,44 19.891,06 20.398,27 20.918,42 21.451,84 21.999,43 22.477,60

Campaña informativa (1%) 28.091,36 57.990,62 59.059,18 60.565,19 62.109,60 63.693,40 65.317,58 66.963,18 68.639,25 70.342,88 72.082,88 73.859,17 75.670,34 77.517,58 79.394,23 81.300,00 83.235,60

Gastos Generales 818.011,72 1.677.136,66 1.713.035,02 1.763.586,25 1.806.557,70 1.854.675,92 1.901.970,15 1.950.470,39 2.000.207,39 2.051.212,68 2.103.516,60 2.157.158,32 2.212.152,86 2.269.842,78 2.329.924,31 2.392.400,00 2.457.275,00

Subsidio Industrial 65.440,94 134.170,95 137.042,80 141.086,90 144.684,82 148.374,07 152.157,81 156.037,63 160.016,59 164.097,01 168.281,49 172.572,67 176.973,27 181.486,09 186.113,98 190.859,94 195.729,56

IVA (8%) 883.452,65 1.811.307,81 1.850.077,82 1.904.673,15 1.953.242,31 2.003.049,99 2.054.127,77 2.106.308,02 2.160.223,66 2.215.309,69 2.271.600,09 2.329.740,93 2.389.139,13 2.449.062,18 2.512.538,76 2.580.304,25 2.652.548,66

TOTAL 883.452,65 1.811.307,81 1.850.077,82 1.904.673,15 1.953.242,31 2.003.049,99 2.054.127,77 2.106.308,02 2.160.223,66 2.215.309,69 2.271.600,09 2.329.740,93 2.389.139,13 2.449.062,18 2.512.538,76 2.580.304,25 2.652.548,66

TOTAL GASTOS ANUALES CON INVERSION 754.286,14 1.546.460,71 1.579.225,40 1.626.193,93 1.667.661,87 1.710.187,25 1.753.797,02 1.799.518,65 1.844.381,08 1.891.412,80 1.939.643,82 1.989.104,74 2.039.826,91 2.091.842,50 2.145.844,48 2.199.943,34 2.247.605,63

TOTAL GASTOS DE LA CONTRATA 542,86 15.464,91 15.791,25 16.261,94 16.676,62 17.101,67 17.537,97 17.985,19 18.443,81 18.914,13 19.396,44 19.891,06 20.398,27 20.918,42 21.451,84 21.999,43 22.477,60

Campaña informativa (1%) 28.091,36 57.990,62 59.059,18 60.565,19 62.109,60 63.693,40 65.317,58 66.963,18 68.639,25 70.342,88 72.082,88 73.859,17 75.670,34 77.517,58 79.394,23 81.300,00 83.235,60

Gastos Generales 818.011,72 1.677.136,66 1.713.035,02 1.763.586,25 1.806.557,70 1.854.675,92 1.901.970,15 1.950.470,39 2.000.207,39 2.051.212,68 2.103.516,60 2.157.158,32 2.212.152,86 2.269.842,78 2.329.924,31 2.392.400,00 2.457.275,00

Subsidio Industrial 65.440,94 134.170,95 137.042,80 141.086,90 144.684,82 148.374,07 152.157,81 156.037,63 160.016,59 164.097,01 168.281,49 172.572,67 176.973,27 181.486,09 186.113,98 190.859,94 195.729,56

IVA (8%) 883.452,65 1.811.307,81 1.850.077,82 1.904.673,15 1.953.242,31 2.003.049,99 2.054.127,77 2.106.308,02 2.160.223,66 2.215.309,69 2.271.600,09 2.329.740,93 2.389.139,13 2.449.062,18 2.512.538,76 2.580.304,25 2.652.548,66

TOTAL 883.452,65 1.811.307,81 1.850.077,82 1.904.673,15 1.953.242,31 2.003.049,99 2.054.127,77 2.106.308,02 2.160.223,66 2.215.309,69 2.271.600,09 2.329.740,93 2.389.139,13 2.449.062,18 2.512.538,76 2.580.304,25 2.652.548,66

Handwritten signature in blue ink.



03 ABR 2012

El secretario municipal para hacer constar que el presente es un documento que sirve para la fecha.

